

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

1888, CONCON, 24 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Registrado N° 380 de fecha 06 de mayo del año 2014, nombramiento Dra. Ivonne Garaicoa Layana.
6. Decreto Registrado N° 1.373 de fecha 11 de julio del año 2019, nombramiento Dr. Patricio Núñez Flores.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Lo estipulado en el artículo N° 15 de la Ley 19.378, donde establece la jornada laboral, y señala que el horario de trabajo se adecua a las necesidades de funcionamiento del establecimiento y acciones de atención primaria de salud.
2. Lo estipulado en el artículo N° 58 de la Ley 18.883 el cual determina la obligación de dar cumplimiento a la jornada laboral establecida.

DECRETO

1. ESTABLEZCASE, la siguiente jornada laboral y distribución horaria que se detalla a continuación para los siguientes médicos quienes cumplen función de médico en el SAR del Cesfam de Concón:

Dr. Patricio Núñez F.	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Total
SEMANA 1	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.			24
SEMANA 2	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.			24
SEMANA 3	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.			24
SEMANA 4	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.			24
SEMANA 5	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.		09:00 - 21:00 Hrs.	36
SEMANA 6	08:00 - 17:00 Hrs.	17:00 - 08:00 Hrs.	21:00 - 09:00 Hrs.		36
				Total	28

Dra. Ivonne Garaicoa L.	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Total
SEMANA 1	16:30 - 08:00 Hrs.	17:00 - 00:00 Hrs.			22:30
SEMANA 2	16:30 - 08:00 Hrs.	17:00 - 00:00 Hrs.			22:30
SEMANA 3	16:30 - 08:00 Hrs.	17:00 - 00:00 Hrs.			22:30
SEMANA 4	16:30 - 08:00 Hrs.	17:00 - 00:00 Hrs.			22:30
SEMANA 5	16:30 - 08:00 Hrs.		09:00 - 09:00 Hrs.		39:30
SEMANA 6	16:30 - 08:00 Hrs.			09:00 - 09:00 Hrs.	39:30
				Total	28

2. DEJESE ESTABLECIDO, que el presente decreto alcaldicio podrá tener modificaciones según la norma legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCB/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado